



*Please check against delivery*

## INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION

### **Intervención de la Organización Internacional del Trabajo en el 18° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas**

#### ***Tema 11: Diálogo con el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Presidente del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas***

**Sede de las Naciones Unidas, Nueva York  
Sra. Carmen Moreno, OIT**

---

Presidente, miembros del Foro Permanente, delegados

El 2019 marca el Centenario de la OIT, así como el 30° aniversario de la adopción del Convenio núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

Sin embargo, a pesar del progreso logrado en las últimas tres décadas, los pueblos indígenas y tribales continúan siendo afectados de manera desproporcionada por la marginación y la exclusión. Es importante destacar que las preocupaciones sobre sus derechos y bienestar son una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este contexto, el Convenio núm. 169 ofrece un marco único para promover los derechos de los pueblos indígenas y tribales como parte integral del desarrollo inclusivo y sostenible, contribuyendo así a eliminar la pobreza, abordando la desigualdad, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres, garantizando el acceso al trabajo decente, sin dejar a nadie atrás, al tiempo que contribuye a la construcción de la paz y la justicia.

Cabe destacar que el Convenio núm. 169 es un tratado internacional único que establece las obligaciones internacionales de los países ratificantes con respecto a los pueblos indígenas y tribales. Ciertamente, no existe otro tratado con disposiciones específicas sobre los derechos de pueblos indígenas y tribales

En tal sentido este aniversario proporciona un nuevo impulso a nuestros compromisos para promover un mayor número de ratificaciones en todas las regiones y la adecuada implementación del Convenio. En este contexto, el diálogo a través del sistema de Naciones Unidas resulta fundamental.

La OIT, al implementar su estrategia de acción sobre los pueblos indígenas y tribales, apoya y facilita espacios para el aprendizaje y el intercambio de experiencias en relación con la implementación del Convenio. La orientación de los órganos de control de la OIT desempeña un papel importante en esta iniciativa. La OIT apoya a sus constituyentes en cuestiones relacionadas con el Convenio, incluidos los servicios de asesoramiento en relación con el alcance de sus disposiciones.

En marzo pasado, el Consejo de Administración de la OIT discutió la colaboración de la OIT con otros entes de las Naciones Unidas en cuestiones relativas al Convenio, subrayando la importancia

de la coherencia en todo el sistema. La OIT está lista para fomentar y participar activamente en el diálogo, así como para formar alianzas para asegurar que el Convenio núm. 169 se comprenda y se ratifique de manera más amplia y su promueva su adecuada implementación.

Nos complace anunciar que, la OIT está convocando una reunión de diálogo sobre el Convenio núm. 169 en Ginebra, Suiza, en julio próximo. Desde ya le damos la bienvenida, en dicho espacio, a los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Finalmente, nos gustaría invitar cordialmente a los participantes del Foro a un evento paralelo para celebrar el 30 aniversario, mañana, el jueves 25 de abril, en la Sala de Conferencias 7 a partir de las 6:30. En dicho espacio, mandantes de la OIT compartirán sus experiencias y desafíos en la implementación del Convenio núm. 169 en América Latina.